Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

(4) **SERIE AF**

ESCRIBANO : MARIA INES BENITEZ ORTIZ
LOCALIDAD : CAACUPE
DIRECCION : CONCEPCION Nº 1.632
REGISTRO : 282

MARIA INES BENITEZ ORTIZ
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 282
Concepción Nº 1632
Tel.: 0511 42735
Caacupé - Paraguay

34 10957

TRANSFERENCIA DE INMUEBLES QUE FORMALIZA LA SRA. IDA MABEL MACCHI DE ROMERO A FAVOR DE LA FIRMA "ROYA" SOCIEDAD ANONIMA.- NUMERO TREINTA Y TRES.- En la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil nueve, ANTE MI: MARIA INES BENITEZ ORTIZ, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nº. 282, comparece: por una parte, la señora IDA MABEL MACCHI NOGUERA o IDA MABEL MACCHI DE ROMERO, nombres que identifican a una misma e idéntica persona, casada, con C.I. Nº. 1.075.059, domiciliada en la casa de las calles tte. Mario Fatecha c/Independencia Nacional, y por la otra, la Lic. EDITH MARILIN AYALA DE MACCHI, y el Sr. JORGE GREGORIO MACCHI NOGUERA, casados, con C.I. Nºs. 1.135.627 y 619.427, respectivamente, domiciliados en la casa Nº. 1.312 de la calle Alberdi esq. Juan León Mallorquin.- Los comparecientes son paraguayos, mayores de edad, hábiles, de este vecindario, justifican su identidad con las cédulas citadas, y cumplieron las leyes nacionales de orden personal, doy fe.- La Sra Ida Mabel Macchi de Romero, concurre al acto por derecho propio, en tanto que la Lic. Edith Marilin Ayala de Macchi y el Sr. Jorge Gregorio Macchi Noguera, lo hacen en nombre y representación de la firma "ROYA" SOCIEDAD ANONIMA, en sus carácteres de Directora Presidenta y Director VicePresidente, respectivamente. Esa entidad con RUC Nº. 80053537-5, ha sido constituida por Escritura Pública Nº. 185 de fecha 12 de diciembre último, pasada ante el Escribano Públic

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Serie "B", y en el Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el Nº. 648, Serie F, folio 15.765, ambas en fecha 17 de diciembre de 2008.- Omito reproducir en este lugar los Estatutos de la Sociedad por hallarse agregada al Protocolo Fotocopia autenticadas del mismo, en la Escritura Pública Nº. uno de fecha 30 de enero último, pasada también ante mí la escribana autorizante al folio 1 y sgtes., del Protocolo de Contratos Comerciales Sección "A" a mi cargo.- Certificando además la autorizante que la designación de los comparecientes en el carácter invocado consta en los mismos Estatutos Sociales.- Y dicen: que libre y conscientemente vienen a formalizar un CONTRATO DE COMPRAVENTA, en virtud del cual doña IDA MABEL MACCHI DE ROMERO, VENDE Y TRANSFIERE a favor de la firma "ROYA" SOCIEDAD ANONIMA, dos inmuebles de su propiedad, con todo lo en ellos edificado, clavado y adherido, situados en este Distrito, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: PRIMER INMUEBLE: Individualizado en el título como PRIMERA FRACCION: Su frente al NOROESTE, sobre la Ruta II Mcal.Estigarribia mide 11.60 m.(ONCE METROS CON SESENTA CENTIMETROS), por 12.20 m.(DOCE METROS CON VEINTE CENTIMETROS), en su contrafrente al SUDESTE, donde linda con derechos de Adolfo Velázquez.- Su fondo en ambos costados mide 32.70 m.(TREINTA Y DOS METROS CON SETENTA CENTIMETROS), lindando al NORESTE, con la calle Independencia Nacional y al SUDOESTE, con derechos Municipales.- SUPERFICIE: 388 Mts2. (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), con Cta. Cte. Ctral

NORESTE, sobre la calle Independencia Nacional mide 2,30 m.(DOS METROS CON TREINTA CENTIMETROS), por 2 m.(DOS METROS), en su contrafrente al SUDOESTE, donde linda con derechos Municipales.- Su fondo en ambos costados mide 20 m. (VEINTE MÉTROS), lindando al SUDESTE con derechos de Aldolfo Velázquez, y al NOROESTE con derechos de Aponte.- SUPERFICIE: 43 Mts2.(CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS), Con Cta. Cte. Ctral. Nº. 19-0055-19(Diez y nueve-cero cero cincuenta y cinco-diez y nueve).- (Escritura pública antecedente Nº. 201 de fecha 17 de junio de 1971, pasada ante el Esc. Púb. A. Ramón Berdejo G.- Fincas Nºs. 2.205 y 2.211 de Caacupé, bajo el Nº. 7 y al folio 20 y sgtes. y bajo el Nº. 7 y al folio 20 vlto. y sgtes., respectivamente, ambas en fecha 26 de julio de 1971).- Los inmuebles relacionados correspondió a la vendedora por ADJUDICACION EN HERENCIA en la sucesión de su finada madre doña IDA ADELA NOGUERA DE MACCHI, juntamente con su padre y hermanos: Alfonso Macchi, Maria Elena Macchi Noguera, Rosalino Macchi Noguera, Jorge Gregorio Macchi Noguera, Mario Americo Macchi Noguera y Ricardo Ramón Macchi Noguera, según S.D. Nº. 114 de fecha 03 de mayo del año 2002, dictada por S.S. la Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Tutelar del Menor de la Cordillera, Dra. Mirtha González de Caballero, refrendada por el Secretario autorizante Jorge Garay Lenguaza.- Adjudicadale por A.I. Nº. 622 de fecha 15 de septiembre del año 2009, dictada por S.S. la Jueza de Primera

PARA TRAMITACIONES OFICIALES
POR ORDEN JUDICIAL

Nº. 245 del 29 de mayo del año 2002, y se homologa el ACUERDO PARTICIONARIO, de cuyo testimonio se tomo razón en la DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS, como Finca Nº. 2.205 de Caacupé, bajo el Nº. 8 y al folio 23 y sgtes., el 14 de octubre de 2009 y Finca Nº. 2.211 de Caacupé, bajo el Nº. 8 y al folio 3 y sgtes., el 09 de noviembre de 2009, respectivamente.- Datos extraídos de los titulos antecedentes y S.D. relacionados, que para este acto tengo a la vista.- Los inmuebles individualizados en el cuerpo de esta escritura no adeudan Impuesto Inmobiliario por el año en curso, según Certificados Catastrales Nºs. 87735 y 87734, correspondientes a las Ctas. Ctes. ya citadas.- Los Certificados expedidos por la Dirección General de los Registros Públicos, que también dejo agregados al Protocolo, acreditan: que las fincas objeto del presente contrato no han sufrido modificación, restricción de dominio ni reconocen gravamen, y que la enajenante goza de la libre disposición de sus bienes.- En este lugar se hace constar que la transmitente no es contribuyente según Certificado Nº. 42800068327 expedido hoy 31/12/2009, por la Sub-Secretaria de Estado de Tributación y la adquirente ha cumplido con sus obligaciones fiscales según Certificado Nº. 42700765460 expedido en fecha 15/10/2009.- Y los comparecientes prosiguen diciendo: que el precio de venta de los inmuebles objeto del presente contrato, constituye la suma total de NOVENTA MILLONES DE GUARANIES(Gs. 90.000.000), que la transmitente manifiesta haber recibido de los

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AF Nº 3410959

ESCRIBANO : MARIA INES BENITEZ ORTIZ
LOCALIDAD : CAACUPE
DIRECCION : CONCEPCION Nº 1.632
REGISTRO : 282

y por este mismo instrumento le otorga recibo de pago en forma, y se obliga por la evicción y saneamiento con arreglo a derecho.- Previne la inscripción.- Enterados los comparecientes de los términos de esta escritura por la lectura que de ella les he hecho, manifiestan que están conformes y la aceptan en todas sus partes.- En consecuencia, así otorgan y firman ante mí, de todo lo cual, así como de haber recibido personalmente sus declaraciones de voluntad, doy fe.- MABEL MACCHI DE ROMERO.- M. DE MACCHI.- JORGE MACCHI N.- ANTE MI: MA. INES BENITEZ O.- ESTA MI SELLO.-

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

INGRESOS JUDICIALES

FISCALIZADO

PODER JUDICIAL

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AG

Nº 3390525

ESCRIBANO : MARIA INES BENITEZ ORTIZ
LOCALIDAD : CAACUPE
DIRECCION : CONCEPCION Nº 1.632
REGISTRO : 282

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº TREINTA Y TRES.- folio 77 Y SGTES.- del Protocolo de la División COMERCIAL Sección "B" del Registro Notarial Nº 282.- con asiento en CAACUPE. DEPARTAMENTO DE LA CORDILLERA y autorizada por LA ESCRIBANA PUBLICA MARIA INES BENITEZ ORTIZ en el carácter de TITULAR de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para LA FIRMA "ROYA" SOCIEDAD ANONIMA.- a los SEIS días del mes de ENERO del año DOS MIL DIEZ.-

INGRESOS JUDICIALES
FIZCALIZADO
PODER JUDICIAL

IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS DE BIENES RAICES
ESCRIB. MARIA BENITEZ REG. Nº 282
ESCRITURA Nº 33 DE FECHA 31/12/2009
PAGADO EN FECHA 12-01-2010

O.P.A.C.
12 ENE 2010

Marcelo Martínez G.
Liquidador

2617824
7/01/2010

PODER JUDICIAL

2428093

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS 08.37.05.

Inscripto en el Registro Caacupé Fca. N° 2205

Bajo el No. 9 Nuevo y al folio 36 y sgts.

Asunción, 12 de Enero 2010.

SILVINA FERNANDEZ GOMEZ
Registradora

FRANCISCA E. ARAMBULO
Registrador

PODER JUDICIAL
12ª SECCION INMUEBLES
Dirección Gral. de los Registros Públicos

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Inscripto en el Registro Caacupé Fca. N° 2211

Bajo el No. 9 Nuevo y al folio 44 y sgts.

Asunción, 12 de Enero 2010.

SILVINA FERNANDEZ GOMEZ

FRANCISCA E. ARAMBULO
Registrador

PODER JUDICIAL
12ª SECCION INMUEBLES
Dirección Gral. de los Registros Públicos

SERIE AE 3322463

ESCRIBANO : MARIA INES BENITEZ ORTIZ
LOCALIDAD : CAACUPE
DIRECCION : CONCEPCION Nº 1.632
REGISTRO : 282

TRANSFERENCIA DE INMUEBLE QUE OTORGA LA SRA. MARIA ELENA MACCHI NOGUERA A FAVOR DE LA FIRMA "ROYA" SOCIEDAD ANONIMA.- NUMERO DIEZ Y OCHO.- En la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, a los diez días del mes de julio del año dos mil nueve, ANTE MI: MARIA INES BENITEZ ORTIZ, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nº. 282, comparecen: por una parte, la señora MARIA ELENA MACCHI NOGUERA o MARIA ELENA MACCHI DE ACOSTA, nombres que identifican a una misma persona, casada; con C.I. Nº. 1.602.846, domiciliada en la casa de la Avda. Augusto Roa Bastos c/3ra. Proyectada, y por la otra, la Lic. EDITH MARILIN AYALA DE MACCHI, y el Sr.JORGE GREGORIO MACCHI NOGUERA, casados,con C.I.Nºs.1.135.627 y 619.427,respectivamente, domiciliados en la casa Nº. 1.312 de la calle Alberdi esq. Juan León Mallorquin.- Los comparecientes son paraguayos, mayores de edad, hábiles, de este vecindario, justifican su identidad con las cédulas citadas, y cumplieron las leyes nacionales de orden personal, doy fe.- Doña María Elena Macchi de Acosta, concurre al acto por derecho propio, en tanto que la Lic. Edith Marilin Ayala de Macchi y el Sr. Jorge Gregorio Macchi Noguera, lo hacen en nombre y representación de la firma "ROYA" SOCIEDAD ANONIMA, en sus carácteres de Directora Presidenta y Director VicePresidente, respectivamente. Esa entidad con RUC Nº. 80053537-5, ha sido constituida por Escritura Pública Nº. 185 de fecha 12 de diciembre último, pasada ante el Escribano Público Canuto Rasmussen, del testimonio se tomo razón en la Dirección General de los Registros

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Comercio, Registro de Contratos, bajo el Nº. 648, Serie F, folio 15.765, ambas en fecha 17 de diciembre de 2008.- Omito reproducir en este lugar los Estatutos Sociales, por tener agregado copia autenticada del mismo en la Escritura Pública Nº. uno de fecha 30 de enero último, pasada ante mí la autorizante, al folio 1 y sgtes., de Protocolo Comercial "A" a mi cargo, a los cuales me remitiré en caso necesario, certificando además la autorizante que la designación de los comparecientes en los carácteres expresados consta en los mismos Estatutos sociales.- La autorización para este acto consta en el siguiente documento: "ACTA DE DIRECTORIO Nº. 2.- En la ciudad de Caacupé, Departamento Cordillera, República del Paraguay, a los 11 días del mes de abril del año 2009, en su sede social, siendo las 10: 00 horas, se reúnen Directores de la firma ROYA S.A., se hallan presentes los señores EDITH MARILIN AYALA DE MACCHI, con C.I. Nº. 1.135.627 en carácter de Presidenta y JORGE GREGORIO MACCHI, con C.I. Nº. 619.427 en carácter de Vice Presidente.- La Presidenta de la Sociedad, saluda a los presentes y les invita a iniciar el tratamiento del orden del día: 1. Compra de un inmueble.- La Presidenta de la Sociedad, manifiesta que hay mucha demanda de inmuebles para arrendamientos y explica la necesidad de que la empresa incorpore dentro del Activo de la empresa otros bienes ya que se cuenta con dinero en efectivo e informe que conforme a averiguaciones efectuadas en el mercado la oferta más conveniente la realizo la señora Maria Elena Macchi de Acosta y se trata de un inmueble ubicado en el Barrio

19-0055-17, cuyo valor asciende en la suma de guaranies cien millones en efectivo.- La Presidenta mociona concretamente la compra del inmueble ofertado, la propuesta es aprobada por unanimidad y se le autoriza a la Señora Presidenta a suscribir los documentos públicos y privados que sean necesarios para concretar la compra.- El Presidente informa que no quedan temas pendientes que tratar y levanta la sesión, siendo las 10:50 horas, firman el acta los directores presentes.- Hay dos firmas ilegibles.- Marilin Ayala de Macchi.- Presidenta.- Jorge Gregorio Macchi Noguera.- Vice Presidente".- Es copia fiel, doy fe.- Y los comparecientes dicen: que libre y conscientemente, vienen a formalizar un CONTRATO DE COMPRAVENTA, en virtud del cual doña Maria Elena Macchi Noguera, dice: que VENDE Y TRANSFIERE a favor de la firma "ROYA" SOCIEDAD ANONIMA, un inmueble de su propiedad, con todo lo en el edificado, clavado y adherido, situado en este Distrito, ubicado en la Manzana Nº. 55, con las siguientes dimensiones y linderos: Su frente al NORTE, sobre la Ruta Mcal. Estigarribia, mide diez metros(10, 00 mts.); su fondo, al SUD-ESTE, es irregular y tiene las Sgtes. dimensiones: una línea quebrada que partiendo de SUD-OESTE, mide dos metros con ochenta centímetros(2,00 mts. 80,00 cmts.) y linda con la propiedad del señor Ramón Talavera, y al fondo SUD-ESTE, mide siete metros con cuarenta centímetros(7,00 mts. 4,00 cmts.) y linda con la propiedad del señor Adolfo Aponte; su costado al SUD-ESTE, forma dos líneas, la primera mide veinte y nueve metros con sesenta

PARA TE MONIOS Y ACTUACIONES

respectivamente, sumados da un total de treinta y tres metros(33,00 mts.), y linda con la propiedad del señor Ramón Talavera; y su contracostado, al NOR-ESTE, mide treinta y dos metros con sesenta centímetros(32,00 mts. 60,00 cmts.) y linda con la propiedad del señor Adolfo Aponte.- SUPERFICIE TOTAL: TRESCIENTOS VEINTE Y UN METROS CUADRADOS CON DIEZ Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS(321 mts2. 16,00 cmts2.) .- Le corresponde la Cta. Cte. Ctral. Nº. 19-0055-17(diez y nueve-cero cero cincuenta y cinco-diez y siete).- Que correspondió a la vendedora por ADJUDICACION en la sucesión de su finada madre doña Ida Adela Noguera de Macchi, juntamente con su padre don Alfonso Macchi y hnos.: Rosalino Macchi Noguera, Jorge Gregorio Macchi Noguera, Mario Américo Macchi Noguera, Ida Mabel Macchi Noguera y Ricardo Ramon Macchi Noguera, según S.D. Nº. 114, de fecha 03 de mayo de 2.002, dictada por S.S. la Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia de Caacupé, Dra. Mirtha B. González de Caballero, refrendada por el Secretario autorizante Abog. Jorge Garay Lenguaza, y por A.I. Nº. 245, de fecha 29 de mayo de 2.002, fue aprobado el proyecto de partición privado de los bienes relictos, adjudicándose el inmueble individualizado y relacionado precedentemente, de cuyo testimonio se tomo razón en la Dirección General de los Registros Públicos, como Finca Nº. 2.820 de Caacupé, bajo el Nº. 3 y al folio 6 y sgtes., el 4 de octubre de 2002.- Datos extraídos del Certificado de Adjudicación que para este acto tengo a la vista.- El inmueble relacionado no adeuda Impuesto Inmobiliario por

SERIE AE

Nº 3322465

ESCRIBANO : MARIA INES BENITEZ ORTIZ
LOCALIDAD : CAACUPE
DIRECCION : CONCEPCION Nº 1.632
REGISTRO : 282

fecha 16/06/2009. correspondiente a la Cta. Cte. ya citada.- Los Certificados expedidos por la Dirección General de los Registros Públicos. acreditan: que la finca objeto del presente contrato no ha sufrido modificación. restricción de dominio ni reconoce gravamen, y que la transmitente goza de la libre disposición de sus bienes.- Según certificados Nºs. 42800006007 y 42700146271. respectivamente. expedidos por la SUB-SECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION en fecha 07/07/2009, acredita que la transmitente no es contribuyente y la firma "ROYA" S.A. ha cumplido con sus obligaciones tributarias.- Y los comparecientes prosiguen diciendo: que el precio de venta del inmueble objeto del presente contrato. constituye la suma de CIEN MILLONES DE GUARANIES(Gs. 100.000.000). que la vendedora manifiesta haber recibido de los representantes de la compradora integramente en dinero efectivo con anterioridad a este acto. y por este mismo instrumento le otorga recibo de pago en forma. y se obliga por la evicción y saneamiento con arreglo a derecho.- Previne la inscripción.- Enterados los comparecientes de los términos de esta escritura por la lectura que de ella les he hecho. manifiestan que están conformes y la aceptan en todas sus partes.- En consecuencia, así otorgan y firman ante mí, de todo lo cual. del contenido de esta escritura. así como de haber recibido personalmente sus declaraciones de voluntad, doy fe.- MARIA E. MACCHI DE ACOSTA.- JORGE G. MACCHI N.- E. MARILIN A. DE MACCHI.- ANTE MI: MA. INES BENITEZ O.- ESTA MI SELLO.-

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AF

Nº 3282795

ESCRIBANO : MARIA INES BENITEZ ORTIZ
LOCALIDAD : CAACUPE
DIRECCION : CONCEPCION Nº 1.632
REGISTRO : 282

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº DIEZ Y OCHO folio 39 Y SGTE.- del Protocolo de la División COMERCIAL Sección " A " del Registro Notarial Nº 282.- con asiento en CAACUPE. DEPARTAMENTO DE LA CORDILLERA.- y autorizada por ESCRIBANA PUBLICA MARIA INES BENITEZ ORTIZ en el carácter de TITULAR de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para LA FIRMA " ROYA " SOCIEDAD ANONIMA.- a los CATORCE días del mes de JULIO del año. DOS MIL NUEVE.-

MARIA INES BENITEZ ORTIZ
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
Nº 282
Concepción Nº 1632
Tel. 0511-32755
Caacupé - Paraguay

2477665
14/07/09

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS JUDICIALES - CAACUPÉ

José Miguel Martínez Blanco
Cajero
Ingresos Judiciales

ROYA S.A.
0981 110148
0981 110148

SELLADO A LAS TRANSFERENCIAS DE BIENES RAICES
ESCRIB. Maria I. Benitez REG. Nº 282
ESCRITURA Nº 18 FECHA 15/7/2009
PAGADO EN FECHA 15/7/2009

Ref. Tit. 815 9975

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
12ª SECCION

Inscripto en el Registro Concepción Finca 2520
bajo el Nº 20 y al Folio 109 fs
Asunción 20 de Julio 2000

GUSTAVO CAÑETE
Auxiliar

FRANCISCO F. ARAMBULO
Registrador Tect.

2 posiciones

1 (A-) Completo la, de el fondo.=

(B-) Otro solo la parte del edificio.=